



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 14:10 horas del día 6 de mayo de 2016, se reúne la Mesa de Contratación en acto público cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal que actúa como Presidente, Dña. Alicia Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, D. Gabriel Eixea Agustí, Asesor Jurídico Letrado, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y doña Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, que tramita el expediente de contratación y actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 28 de abril de 2016 relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente presentados a la licitación convocada para contratar los Trabajos de elaboración del informe de viabilidad económica y de la memoria de sostenibilidad económica que se integrarán en el Plan General estructural de Castellón, aprobada mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Derechos y Servicios de fecha 12 de febrero de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23, de fecha 23 de febrero de 2016.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, al que asisten Ignacio García Campá y Joaquín Llidó Silvestre, en representación de José Ignacio García Campá y Asociados, S.L. e Isabel Pascual Llorens en representación de Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A., dándose cuenta por la Secretaria de la Mesa del informe de fecha 28 de abril de 2016, emitido por la Jefa de Sección de Desarrollo Urbanístico, Consuelo Leal Jiménez, y por el Director de la Administración Tributaria Local, Vicente Sancho-Miñana Sanchez, presente en el acto al que asiste Javier Vidal Nebot, Director de Urbanismo.

Del citado informe relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente resultan las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	JOSÉ IGNACIO CAMPÁ Y ASOCIADOS	COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.
Valoración de la Memoria, total 10 puntos		
Exposición clara y concisa de la finalidad y objetivos del documento.	5	2.5
Diagnóstico sintético de la situación actual del municipio en relación con los trabajos propuestos.	5	3
Valoración de la metodología del trabajo, total 10 puntos		
Índice propuesto para el desarrollo del documento	3	2
Organización material de los trabajos	2	2
Medios personales y técnicos	2	1.5
Manejo de la información existente	1	2
Cantidad y calidad de los trabajos de campo	0	0
TOTAL PUNTUACIÓN	18	13

Por la Secretaria de la Mesa se procede a continuación a la apertura de los sobres C presentados por las licitadoras, relativos a los criterios cuantificables automáticamente, resultando lo siguiente:

1.- José Ignacio García Campa y Asociados, S.L.

- Proposición económica: ofrece realizar el servicio por la cantidad de 20.100 €, más 4.221 €, en concepto de IVA, lo que supone una baja del 33 % respecto del tipo que establece la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Documentación relativa al equipo base compuesto por:

- María Amparo Camarero Olivas, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Jose Ignacio García Campá, Arquitecto Superior.

2.- Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.

– Proposición económica: ofrece realizar el servicio por la cantidad de 20.400 €, más 4.284€ en concepto de IVA, lo que supone una baja del 32 % respecto del tipo que establece la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Documentación relativa al equipo base compuesto por:

- Jorge Rodriguez Toimil, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Carles Esquerra Corominas, Arquitecto.

La Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a la Jefa de Sección de Desarrollo Urbanístico, al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.